

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1628

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Juez de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/85, se sigue proceso de cognición promovido por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Compañía Mercantil Francisco Flores Hernández, S.A., contra don José Navarro Meseguer y Compañía Mercantil José Navarro Meseguer, S.A., y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por el término de veinte días hábiles cada una, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para las subastas respectivamente los próximos días siete de abril de 1986, y en su caso, los días cinco de mayo de 1986 y treinta y uno de mayo de 1986, a sus 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que al final se expresan; para la segunda la misma valoración rebajada en un 25 por ciento, y para la tercera sin fijación de tipo de licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, para la primera subasta; para la segunda con rebaja del 25% indicado y para la tercera subasta, sin sujeción de tipo alguno.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de ellos:

—1.200 envases de plástico amarillos, a 100 pesetas/unidad, 120.000 pesetas.

—250 envases de plástico verdes, a 100 pesetas/unidad, 25.000 pesetas.

—Un tren de lavado y secado de naranjas y limones, de diez metros, aproximadamente, con dos motores de 3 HP y otro de 1 HP, con reductora y cuatro ventiladores, de 0,80 metros de diámetro, 550.000 pesetas.

—Una enceradora marca Brillocera, S.A. (protección y abrillantamiento de agrios, Maq. ACS) número 161 Sollana (Valencia), con dos motores de 1 HP y otro para ventilador SP (extractor) de 1 HP y un grupo bomba para la cera con motor de 0,5 HP y cuadro eléctrico acoplado a la enceradora, 175.000 pesetas.

—Una enceradora marca DECCO, Tecnología Agrícola, con motor de 0,50 HP con reductora y con bomba de cera, un motor de 1 HP, para repartir la cera un motor de 0,28 HP para turbina de aire, 150.000 pesetas.

—Una escalera de rodillos de 1,50 metros de longitud con motor de 1 HP, 80.000 pesetas.

—Una cinta transportadora de 4 metros, con motor de 0,50 HP y reductora, 95.000 pesetas.

—Una clasificadora de frutas de 13 metros aproximadamente, con dos trenes de igual longitud a cada lado, con tres motores de 1 HP con reductora y unos 50 metros de cinta transportadora, 200.000 pesetas.

—Una flejadora de palets, con accesorios y grapas, con 30 palets de madera de 1,20 x 1 metros, 1.000 pesetas.

Solamente hay un portaflejes.

—Instalación eléctrica integrada por un cuadro general y dos secundarios con cables, todo ello semidesmontado, está por el suelo, su estado es de abandono, es como chatarra, 50.000 pesetas.

—Una vehículo marca Citroën, Mod. Dyane 6, con matrícula MU-4145-D, 40.000 pesetas.

Total: 1.486.000 pesetas.

El Secretario.

* Número 1633

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 685/83, se sigue procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Pienso Hens, S.A., contra doña Emiliانا Magdalena Martínez Mañas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.ª Los bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Relación de fincas objeto de subasta en autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 685/83.

—Rústica montuosa en término de Moratalla, partido de Cobatillas, paraje El Algaidón, sitio Los Nanos y Sierra del Búho, de superficie setenta hectáreas, que linda: Norte, mojonera del término de Socovos en la Sierra del Búho; Sur, Adela Martínez Mañas; Este, Francisco Espinosa, y Oeste, María Aguilera